

BASES LEGALES PROMOCIÓN “Santander Lap Zero”

Las presentes bases legales (“**Bases Legales**”) regularán la organización por parte de Banco Santander, S.A., (“**Santander**”) y la participación, por parte de los participantes (“**Participantes**”) en la actividad promocional “Santander Lap Zero” (“**Promoción**”), que estará compuesta por distintas pruebas, concursos y sorteos relacionados con la Fórmula 1 y la sostenibilidad, tal y como detallan las Bases Legales.

1. Objeto de la Promoción

Mediante la organización de la Promoción, Santander busca promover su actividad y su vinculación con el mundo del deporte, de la Fórmula 1 y de la sostenibilidad, así como el compromiso de Santander y Fórmula 1 con la sostenibilidad.

La Promoción está conformada por cuatro (4) modos de participación diferentes e independientes entre sí (las “**Pruebas**”) cuya mecánica específica y premios se detallan en las siguientes secciones. La participación en la Promoción y en sus distintas Pruebas consistirá en la respuesta, por parte de los Participantes, de cuestionarios de preguntas, vinculadas a conocimientos sobre distintos aspectos de los Campeonatos del Gran Premio de Fórmula 1, incluyendo las siguientes temáticas (“**Temáticas**”):

- (i) “F1: Sostenibilidad & The science behind the sport (STEM)”;
- (ii) “Host Country”; y
- (iii) “F1 History”.

En la medida en que la selección de las preguntas mostradas a cada Participante será aleatoria, Santander no garantiza ningún tipo de proporción, relación o distribución respecto de las preguntas mostradas al Participante ni respecto de las Temáticas.

2. Aplicación de las presentes Bases Legales

La participación en la presente Promoción está sujeta a las presentes Bases Legales. Como organizador de la Promoción, el criterio de Santander se aplicará a la resolución de cualquier cuestión derivada de la Promoción.

3. Entidad organizadora de la Promoción y objeto de la Promoción

La entidad mercantil Banco Santander, S.A., con CIF A-39000013 y domicilio social en Paseo de Pereda 9-12, Santander, Cantabria, es la organizadora de la Promoción que se regula en las presentes Bases Legales.

4. Ámbito personal y territorial

Únicamente podrán participar en la Promoción y, por tanto, optar a los premios, aquellas

personas físicas que cumplan con las siguientes condiciones de manera cumulativa:

- i. Que sean mayores de 18 años o que sean mayores de edad en relación con la regulación del país del que sean nacionales y residentes a fecha de inicio de la Promoción;
- ii. Que sean nacionales y residentes en los países en los que está permitida la participación en la Promoción ("**Territorios Permitidos**");
- iii. Que cumplimenten debidamente, siguiendo con las especificaciones mencionadas en las presentes Bases Legales, los procesos de creación de la cuenta de Participante que Santander ponga a su disposición a tal efecto; y
- iv. Que participen en las diferentes Pruebas, en los diferentes periodos de tiempo que se estipulen para cada Prueba concreta, siguiendo con lo establecido en las presentes Bases Legales.

En caso de que usted no resida en cualquiera de los Territorios Permitidos no será considerado Participante de la Promoción y no podrá optar a los premios que, potencialmente, pudieran derivarse de la misma. Los Territorios Permitidos están limitados a los siguientes:

- i. España;
- ii. Reino Unido;
- iii. Alemania;
- iv. Portugal;
- v. Italia;
- vi. Polonia;
- vii. Noruega;
- viii. Finlandia;
- ix. Suecia;
- x. Dinamarca;
- xi. Brasil;
- xii. Chile;
- xiii. México;
- xiv. Estados Unidos;
- xv. Argentina;
- xvi. Grecia;
- xvii. Canadá;
- xviii. Bélgica;
- xix. Suiza;
- xx. Holanda;
- xxi. Austria;
- xxii. Francia; y
- xxiii. Uruguay

Asimismo, en caso de que usted sea actualmente empleado de Santander o de cualquiera de sus filiales no podrán ser considerado Participante de la Promoción y no podrá optar a los premios que pudieran derivarse de la misma.

5. Participación en la Promoción.

Para participar en la Promoción y optar a la obtención de los premios correspondientes a cada Prueba, es indispensable cumplir también con los requisitos establecidos en este apartado.

Para participar en la Promoción, los Participantes deberán responder a los distintos cuestionarios que conforman las Pruebas. Para ello, los Participantes deberán crear una cuenta de usuario con credenciales personales de acceso (compuestas por el nombre de usuario y contraseña) en la página web www.santanderlapzero.com (las “**Cuentas de Usuario**”) y emplearla para remitir sus respuestas a través de la plataforma habilitada por Santander.

Las Cuentas de Usuario son personales e intransferibles y los Participantes deberán custodiar bajo secreto y diligentemente sus Cuentas de Usuario. Queda expresamente prohibida la compartición de las Cuentas de Usuario entre Participantes o con terceros.

Los Participantes deberán participar en la Promoción personalmente. Queda expresamente prohibida la participación de otros Participantes o de terceros en nombre de un Participante.

Los datos facilitados por los Participantes en cualquier momento de su creación de su Cuenta de Usuario o participación en la Promoción deberán ser veraces y fieles a la realidad. En caso de que el Participante proporcionase en cualquier momento información falsa, incorrecta, desactualizada o de cualquier modo inexacta, quedará excluido de la Promoción.

La participación en la Promoción tendrá carácter gratuito. Santander no se hace responsable de los costes en los que los Participantes puedan incurrir por motivos de conexión a Internet, del equipo informático y/o, en su caso, el coste de la llamada.

6. Mecánica de la Promoción y duración de la Promoción

Cuestionarios

La Promoción se conforma por diferentes Pruebas, en las que los Participantes deberán completar diferentes cuestionarios dependiendo de la Prueba en la que quieran participar.

Cada uno de los cuestionarios está compuesto por diez (10) preguntas, que son presentadas de manera aleatoria de una batería de preguntas común a cada cuestionario. Las preguntas de los cuestionarios tendrán un formato de verdadero/falso o de opciones múltiples, según se indique en la propia pregunta. El Participante deberá acertar la respuesta correcta de entre las distintas opciones planteadas.

Los Participantes dispondrán de un tiempo limitado de veinte (20) segundos para contestar a cada una de las preguntas. Si los Participantes no responden en el mencionado periodo de tiempo, se le mostrará la siguiente pregunta y la pregunta no respondida se valorará como una respuesta incorrecta.

A efectos de evaluar el desempeño del Participante, se evaluará el mayor número de respuestas acertadas en el menor tiempo, al que se aplicarán los beneficios o las penalizaciones contempladas en estas Bases Legales. Se considerará que el Participante ha respondido a todas las preguntas cuando haya completado todos los pasos para garantizar el envío de las respuestas a Santander y éste haya confirmado su recepción a través de la señalización en verde si la pregunta ha sido acertada, la señalización en rojo si no ha sido acertada y con un mensaje final en la pantalla con el número de aciertos totales de esa tanda de preguntas.

Beneficios

Durante cada cuestionario, el Participante contará con los siguientes beneficios y penalizaciones en función de cómo responda a las preguntas:

- i. Beneficio de “**Rebufo**”: Si el Participante responde tres (3) preguntas seguidas de forma correcta; será bonificado restando tres (3) segundos al cómputo de tiempo total invertido para responder a todas las preguntas y finalizar el cuestionario.
- ii. Penalización de “**Pit Stop**”: Si el Participante responde tres (3) preguntas seguidas de forma incorrecta, será penalizado sumándole tres (3) segundos al cómputo de tiempo total invertido para responder a todas las preguntas y finalizar el cuestionario.
- iii. Beneficio de “**Team Radio**”: El Participante tendrá la posibilidad de utilizar este comodín exclusivamente una (1) vez en cada uno de los cuestionarios (quiz). En caso de que el Participante no conozca una de las respuestas podrá solicitar que se oculte una de las respuestas incorrectas que ha obtenido en la Prueba en cuestión.

Resultado y clasificación

El Participante que mayor número de aciertos obtenga en el menor tiempo posible obtendrá el mejor resultado y, por consiguiente, una mejor posición en el *ranking* correspondiente a la Prueba en cuestión.

En caso de empate, se atenderá a los siguientes criterios, en el siguiente orden de aplicación en caso de que perdurase la situación de empate:

- i. las milésimas de segundo que haya obtenido cada uno de los Participantes empatados, ordenándose por orden de participación y otorgando una mejor clasificación a aquel Participante que haya realizado la Prueba en menor tiempo;
- ii. la fecha de envío de las respuestas por cada Participante, otorgando una mejor posición al Participante que hubiese remitido antes sus respuestas; y
- iii. la selección aleatoria de uno de los Participantes.

El tiempo de respuesta de cada cuestionario se computará desde la hora de acceso del Participante hasta la hora de recepción de las respuestas por Santander. A estos efectos, se

computarán las horas y los períodos de tiempo atendiendo a los registros de las plataformas, sistemas y servidores empleados por Santander a efectos de la Promoción.

Duración de la Promoción

La Promoción comenzará el día 15 de junio de 2023 a las 00:01 hora española, coincidiendo con el *Campeonato Gran Premio de Fórmula 1 en Canadá*, ("**Inicio de la Promoción**") y finalizará el 26 de noviembre de 2023 a las 23:59 hora española, coincidiendo con el final de la temporada de Fórmula 1 ("**Fin de la Promoción**"). Durante el período entre el Inicio de la Promoción y el Fin de la Promoción ("**Duración de la Promoción**"), los cuestionarios correspondientes a cada Prueba estarán disponibles para los Participantes los jueves de las semanas en que se vaya a celebrar un *Campeonato de Gran Premio de Fórmula 1*. Los cuestionarios de las Pruebas permanecerán disponibles hasta el Fin de la Promoción.

Los *Campeonatos Gran Premio de Fórmula 1* relevantes a efectos de este concurso incluyen:

- i. El *Gran Premio de Fórmula 1 de Bahrein* celebrado el 5 de marzo de 2023
- ii. El *Gran Premio de Fórmula 1 de Arabia Saudí* celebrado el 19 de marzo de 2023
- iii. El *Gran Premio de Fórmula 1 de Australia* celebrado el 2 de abril de 2023
- iv. El *Gran Premio de Fórmula 1 de Azerbaiyán* celebrado el 30 de abril de 2023
- v. El *Gran Premio de Fórmula 1 de Miami* celebrado el 7 de marzo de 2023
- vi. El *Gran Premio de Fórmula 1 de Emilia Romagna* celebrado el 21 de mayo de 2023
- vii. El *Gran Premio de Fórmula 1 de Mónaco* celebrado el 28 de mayo de 2023
- viii. El *Gran Premio de Fórmula 1 de España* celebrado el 4 de junio de 2023
- ix. El *Gran Premio de Fórmula 1 de Canadá* celebrado el 18 de junio de 2023
- x. El *Gran Premio de Fórmula 1 de Austria* celebrado el 2 de julio de 2023
- xi. El *Gran Premio de Fórmula 1 de Reino Unido* celebrado el 9 de julio de 2023
- xii. El *Gran Premio de Fórmula 1 de Hungría* celebrado el 23 de julio de 2023
- xiii. El *Gran Premio de Fórmula 1 de Bélgica* celebrado el 30 de julio de 2023
- xiv. El *Gran Premio de Fórmula 1 de Países Bajos* celebrado el 27 de agosto de 2023
- xv. El *Gran Premio de Fórmula 1 de Italia* celebrado el 3 de septiembre de 2023
- xvi. El *Gran Premio de Fórmula 1 de Singapur* celebrado el 17 de septiembre de 2023
- xvii. El *Gran Premio de Fórmula 1 de Japón* celebrado el 24 de septiembre de 2023
- xviii. El *Gran Premio de Fórmula 1 de Qatar* celebrado el 8 de octubre de 2023
- xix. El *Gran Premio de Fórmula 1 de Estados Unidos* celebrado el 22 de octubre de 2023
- xx. El *Gran Premio de Fórmula 1 de México* celebrado el 29 de octubre de 2023
- xxi. El *Gran Premio de Fórmula 1 de Brasil* celebrado el 5 de noviembre de 2023
- xxii. El *Gran Premio de Fórmula 1 de Las Vegas* celebrado el 18 de noviembre de 2023
- xxiii. El *Gran Premio de Fórmula 1 de Abu Dabi* celebrado el 26 de noviembre de 2023

Pruebas y modalidades de participación

Los Participantes podrán participar en la Promoción a través de distintas modalidades o Pruebas, que contarán con resultados y clasificaciones de Participantes (*rankings*) independientes entre sí. Cada Prueba, por tanto, dará lugar a una adjudicación de premios

independiente de las demás.

La respuesta por parte del Participante de un cuestionario concreto podrá computar o no para las distintas Pruebas en función de la fecha y hora en que se conteste, como se detalla en estas Bases Legales. Por tanto, la respuesta de un único cuestionario puede computar para distintas Pruebas que estén teniendo lugar de forma simultánea. Los Participantes deberán consultar los detalles de cada Prueba para obtener más información sobre cómo participar en las mismas.

Tal y como se detalla más adelante, las distintas Pruebas en las que los Participantes pueden competir son:

- **Concurso “Individual Championship”.** Los Participantes contestarán individualmente a los cuestionarios específicos para cada *Gran Premio*, que irán estando disponibles en la plataforma. Los Participantes serán clasificados en un *ranking* general de participantes conforme a su resultado individual.
- **Concurso “Team Championship”.** Los Participantes contestarán individualmente a los cuestionarios específicos para cada *Gran Premio*, que irán estando disponibles en la plataforma. Los Participantes serán clasificados en un *ranking* general de Participantes conforme a un resultado conjunto de todos los miembros del equipo del que formen parte. Los ganadores se determinarán en función del equipo con mejor resultado.
- **Concursos “Santander Grand Prix”.** Dentro de un período de tiempo determinado y para *Campeonatos Gran Premio* específicos, los Participantes que contesten individualmente los cuestionarios correspondientes entre el jueves y el domingo (incluido) del *Campeonato*, participarán en un *ranking* específico para la obtención de premios “Santander Grand Prix”.
- **Sorteos Championship.** Dentro de un período de tiempo determinado y para *Campeonatos Gran Premio* específicos, los Participantes que contesten los cuestionarios correspondientes entre el jueves y domingo de cada Gran Premio a partir de UK, participarán un sorteo Championship.

De este modo, al contestar un cuestionario correspondiente a un *Campeonato* concreto, los Participantes podrán estar optando a competir en varias Pruebas (Concursos, Sorteos) a la vez, dependiendo del momento en que se cumplimenten. Las condiciones de cada Prueba y los premios correspondientes se detallan a continuación.

I. Concurso “Individual Championship”

i. Mecánica de participación en el Concurso “Individual Championship”

Los Participantes podrán competir en el Concurso “Individual Championship” desde el 15 de junio de 2023 a las 00:01 hora española hasta el 5 de noviembre de 2023 hasta las 23:59 hora

española (ambos incluidos). Para participar en el Concurso “Individual Championship”, los Participantes deberán responder todos los cuestionarios de los *Campeonatos Gran Premio de Fórmula 1*, desde el *Campeonato de Bahrein* hasta el *Campeonato de Brasil* (ambos incluidos), antes de la fecha de finalización del Concurso “Individual Championship”.

Se considerarán ganadores del Concurso “Individual Championship” aquellos Participantes que obtengan las tres (3) mejores posiciones para esta Prueba, con la mecánica explicada en las presentes Bases Legales, como jugador individual, según la clasificación específica de esta Prueba (“*ranking*”).

ii. Premios “Individual Championship”

Los premios que se otorgarán a los Participantes que resulten ganadores de la Prueba Individual Championship serán los siguientes, en función de su clasificación en el *ranking* “Individual Championship”:

1. **Primer Premio:** Un viaje al Campeonato Gran Premio de Abu Dhabi con un (1) acompañante. Incluye: vuelos en turista a Abu Dhabi desde el aeropuerto más cercano a su domicilio, cuatro (3) noches de alojamiento y desayuno en hotel de cinco (5) estrellas (1 habitación doble/*twin*), traslados aeropuerto y circuito y dos (2) entradas al Paddock Club Ferrari.
2. **Segundo Premio:** Una (1) réplica de un casco de los pilotos de la Scuderia Ferrari, firmado.
3. **Tercer Premio:** Un (1) reloj exclusivo Ferrari.

II. Concurso “Team Championship”

i. Mecánica de participación en el Concurso “Team Championship”

Los Participantes podrán competir en el Concurso “Team Championship” desde el 15 de junio hasta el 26 de noviembre de 2023. Para participar en el Concurso “Team Championship”, los Participantes deberán responder todos los cuestionarios de los *Campeonatos Gran Premio de Fórmula 1*, desde el *Campeonato de Bahrein* hasta el *Campeonato de Abu Dhabi* (ambos incluidos), antes de la fecha de finalización del Concurso “Team Championship”.

La participación en el Concurso “Team Championship” será en equipo, que estará compuesto por un mínimo de dos (2) Participantes y un número máximo de cuatro (4) Participantes por cada equipo, que compartirán un resultado común de su participación. El resultado que obtenga cada uno de los equipos corresponderá a un sumatorio de los resultados obtenidos por cada uno de los Participantes de dicho equipo al responder individualmente los cuestionarios correspondientes a cada *Campeonato*. Un mismo Participante puede participar en un total de tres (3) equipos, pudiendo competir en dos (2) equipos con la condición de Participante y ser líder como máximo en un (1) equipo.

Se considerarán ganadores del Concurso “Team Championship” aquellos Participantes que integren el equipo que obtenga la mejor posición para esta Prueba, como conjunto de

jugadores, según la clasificación específica de esta Prueba (“*ranking*”).

ii. Premios “Team Championship”

El premio que se otorgarán a los Participantes integrantes del equipo que resulte ganador de la Prueba Team Championship será:

- Una experiencia VIP en Maranello (que incluye la visita de la fábrica y *hotlaps*) para los integrantes del equipo, que pueden ser como máximo cuatro (4) personas. Incluye: vuelos en turista a Bolonia desde el aeropuerto más cercano a su domicilio, alojamiento y desayuno en hotel de cuatro (4) estrellas (dos (2) habitaciones dobles/*twin*) durante una (1) o dos (2) noches (según necesidades de vuelos), traslados durante la estancia al hotel, a la fábrica de Ferrari, a restaurantes y a aeropuertos, visita guiada a la fábrica de Ferrari y experiencia *hotlaps* en el circuito de Fiorano, dos (2) cenas y una (1) comida.

III. Concursos “Santander Grand Prix”

i. Mecánica de participación en los Concursos “Santander Grand Prix”

Los Participantes podrán competir en Concursos específicos, denominados “Santander Grand Prix”, existiendo un concurso por *Campeonato* y celebrándose específicamente para cada uno de los siguientes *Campeonatos*:

1. *Campeonato Gran Premio de Fórmula 1 de Reino Unido;*
2. *Campeonato Gran Premio de Fórmula 1 de Monza;*
3. *Campeonato Gran Premio de Fórmula 1 Austin;*
4. *Campeonato Gran Premio de Fórmula 1 México;*
5. *Campeonato Gran Premio de Fórmula 1 Brasil; y*
6. *Campeonato Gran Premio de Fórmula 1 de Las Vegas.*

Para participar en cada Concurso Santander Grand Prix, los Participantes deberán responder el cuestionario correspondiente a cada *Campeonato* en un período determinado de tiempo, comprendido desde el jueves en el que se celebre el Campeonato correspondiente a las 00:01 hora española hasta el domingo de la misma semana (ambos incluidos) hasta las 23:59 hora española.

Se considerarán ganadores de cada Concurso “Santander Grand Prix” a aquellos Participantes que obtengan las tres (3) mejores posiciones de cada Concurso “Santander Grand Prix”, como jugador individual, según la clasificación específica de dicho Concurso (“*ranking*”).

ii. Premios “Santander Grand Prix”

Los premios que se otorgarán a los Participantes que resulten ganadores de la Prueba Santander Gran Prix, en función de su clasificación en el *ranking* de cada Concurso “Santander

Grand Prix", serán los siguientes:

1. **Primer Premio:** Un (1) mini casco de uno de los pilotos de la Scuderia Ferrari firmado.
2. **Segundo Premio:** Unas (1) gafas Rayban de la colección Scuderia Ferrari.
3. **Tercer Premio:** Un (1) pack de *merchandising* formado por una (1) mochila Ferrari, una (1) gorra Ferrari y una (1) botella de agua.

IV. Sorteos Championship

i. Mecánica de los Sorteos Championship

Los Participantes también podrán participar en sorteos de *merchandising* que se organizan como una Prueba más de esta Promoción. En este sentido Santander organizará un (1) sorteo por cada uno de los *Campeonatos Gran Premio de Fórmula 1* incluidos a este fin. Se incluyen los Campeonatos recogidos en estas Bases Legales, desde el *Campeonato Gran Premio de Fórmula 1 de Reino Unido* hasta el *Campeonato Gran Premio de Fórmula 1 de Abu Dabi*.

Para participar en cada uno de los sorteos, los Participantes deberán realizar el cuestionario correspondiente al *Campeonato Gran Premio de Fórmula 1* en cuestión en un periodo determinado, comprendido desde el jueves de la semana en la que se celebrará el Campeonato Gran Premio de Fórmula 1 correspondiente a las 00:01 hora española hasta el domingo del Gran Premio (ambos incluidos) a las 23:59 hora española.

Los Participantes que compartan los resultados del cuestionario correspondiente al sorteo del Campeonato Gran Premio de Fórmula 1 en sus redes sociales podrán obtener hasta una (1) participación extra en el sorteo, es decir, su participación en el sorteo correspondiente se computará por duplicado.

Los ganadores de cada sorteo se determinarán por parte de Santander de forma completamente aleatoria. Se seleccionarán hasta diez (10) ganadores por cada uno de los *Campeonatos Gran Premio de Fórmula 1*.

ii. Premios de los sorteos Championship

Cada ganador de un sorteo Championship recibirá, de forma aleatoria, uno de los siguientes premios:

- Una (1) gorra o un (1) paraguas de la Scuderia de Ferrari.

Los premios de los sorteos Championship serán determinados y adjudicados por Santander, los Participantes no tienen la facultad de decidir el premio que les será otorgado.

7. Condiciones aplicables a los premios de la Promoción

Los premios de la Promoción, es decir, de todas las Pruebas, están sujetos a la disponibilidad en el momento de la entrega por parte de Santander. En caso de falta de disponibilidad o de, por cualquier otro motivo, imposibilidad de entregar un premio concreto a los Participantes ganadores, Santander podrá sustituir los premios por otros de equivalente valor. La sustitución de los premios no implicará compensación alguna a favor de los Participantes afectados.

Los premios en especie indicados en las presentes Bases Legales, o según sean sustituidos conforme al apartado anterior, no serán canjeables por premios en metálico bajo ningún concepto. Los premios son personales e intransferibles, y únicamente corresponderán a los Participantes identificados como ganadores de cada Prueba conforme a las presentes Bases Legales.

Los premios pueden incluir viajes y prestaciones de carácter experiencial. La totalidad de las gestiones y trámites necesarios para viajar a los destinos correspondientes serán por cuenta y a cargo del ganador. En caso de que sea necesario para el disfrute de los premios, el ganador, en el periodo de tres (3) días naturales desde que le es comunicado el premio, deberá comunicar los datos que Santander pueda necesitar para gestionar su otorgamiento.

8. Comunicación de los Participantes que hayan resultado ganadores de la Promoción

Santander comunicará a los Participantes que resulten ganadores de cada una de las Pruebas de la Promoción el premio obtenido por medio de los datos de contacto que haya facilitado a en el proceso de creación de cuenta de Participante para su participación en la Promoción.

Tras la comunicación del premio, el Participante ganador deberá aceptar formalmente el premio que le corresponda empleando el mismo medio de comunicación, por escrito, en un plazo máximo de tres (3) días naturales desde la comunicación del premio.

En cualquiera de los siguientes casos, la condición de ganador y el derecho a la obtención del premio pasarán al Participante que hubiese obtenido el resultado inmediatamente anterior en el *ranking* de la Prueba correspondiente, que igualmente tendrá un plazo de tres (3) días naturales para aceptarlo. La condición de ganador y el derecho a la obtención del premio se reasignarán de este modo, sucesivamente, hasta que un Participante reciba el premio en el plazo anteriormente mencionado. Estos casos incluyen:

1. Si el Participante considerado ganador no aceptase el premio como se especifica en estas Bases Legales.
2. Si Santander no puede localizar al Participante ganador mediante los datos facilitados en el proceso de creación de cuenta de Participante.
3. Si Santander tuviese constancia de que el Participante ganador no hubiese cumplido con cualquiera de las condiciones de las presentes Bases Legales.
4. Si el Participante ganador hubiera fallecido o en caso de que se produzca una circunstancia en el Participante ganador que conlleve la imposibilidad del disfrute por su parte del premio.

9. Uso de redes sociales y derechos de imagen

En relación con la Promoción, los Participantes deberán abstenerse de publicar cualquier contenido ilícito o irrespetuoso en sus perfiles de redes sociales, así como cualquier contenido que pudiese perjudicar la imagen o reputación de Santander, de Fórmula 1 o de cualquier entidad implicada en la Promoción.

Santander podrá recopilar, almacenar, procesar, tratar, utilizar y comunicar los comentarios compartidos por los Participantes en sus perfiles de redes sociales a efectos de la Promoción. En uso por parte de Santander se limitará a los fines necesarios en el contexto de la Promoción para la correcta gestión y seguimiento de la participación en los Concursos y Sorteos, para la publicidad de la Promoción y para cumplir con los objetivos y el objeto de esta.

A efectos de esta Promoción, los Participantes consienten expresamente al uso de su nombre, *nickname*, identidad e imagen personal ("**Imagen Personal**") por parte de Santander para los fines descritos anteriormente. Este uso podrá extenderse a los Territorios Permitidos para la Promoción, durante la Duración de la Promoción y durante un periodo de tiempo razonable tras la finalización de la misma para la consecución de sus fines y objetivos. El uso de la Imagen Personal podrá incluir la publicación en medios de Internet, páginas web de Santander o de terceros, redes sociales de Santander o de terceros, y otros medios similares. Entre otros usos, Santander podrá publicar el *nickname* de los Participantes que resulten ganadores en medios de redes sociales.

10. Fraude

En el caso de que Santander o cualquier entidad implicada en la organización, promoción y desarrollo de la presente Promoción detecten cualquier anomalía en la participación de un Participante o sospechen que un Participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en la presente Promoción, alterando de forma ilegítima su creación de cuenta de Participante o participación o la de terceros mediante cualquier procedimiento, organizativo, técnico o informático, para así falsear su participación o la de terceros, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese Participante y excluirle de la Promoción.

11. Fiscalidad

Santander informa a los Participantes de que la obtención de los premios concedidos en la Promoción estará sujeta a la normativa tributaria y fiscal aplicable a su país de residencia. La normativa aplicable puede imponer obligaciones de declaración y tributación exigibles a los Participantes como beneficiarios de los premios. Los Participantes deberán comprobar la legislación aplicable en función de sus características personales y las características de los premios a recibir, y tendrán la obligación de cumplir con cualquier norma tributaria o fiscal.

Conforme a la normativa fiscal española, por ser el territorio de organización de la Promoción,

se informa a los Participantes a efectos de su tributación e integración en el impuesto sobre la renta de las personas físicas (“IRPF”), que el premio concedido por la participación en la Promoción tiene la consideración de “ganancia patrimonial no derivada de la transmisión de elementos patrimoniales”. Los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias están sujetos a retención o ingreso a cuenta de los impuestos citados cuando la base de cálculo sea superior a un determinado valor, que a la fecha de la elaboración de las presentes Bases Legales son 300 euros.

Santander asume el coste del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente por la entrega del premio al Participante ganador, que no se le repercutirá al premiado. Se aplicará el tipo de retención o ingreso a cuenta que en cada momento se establezca por la legislación vigente. Santander practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y expedirá la oportuna certificación que facilite al Participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales del Participante necesarios para la entrega del premio y la práctica de las retenciones o ingresos a cuenta correspondientes tiene carácter obligatorio. La ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido y su reasignación conforme a lo establecido en estas Bases Legales.

Cualquier otro impuesto o tributo que se derivase del premio para el Participante que resultase ganador, así como todos los costes no especificados en las presentes Bases Legales, será por cuenta de éste y de su exclusiva responsabilidad, cualquiera que sea la jurisdicción en que resulte aplicable. En consecuencia, los Participantes que resulten ganadores quedan enterados de las consecuencias tributarias de todo tipo que pudieran derivarse de la obtención del premio, sin que Santander asuma responsabilidad alguna por dicha causa.

12. Responsabilidad

Santander no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o al funcionamiento de Internet y de los sistemas empleados por el Participante, que puedan afectar al desarrollo de la Promoción, a los premios otorgados en el mismo o a los envíos de éstos.

Santander no presta ninguna garantía relativa a los premios otorgados en la presente Promoción. Santander queda igualmente exonerado de cualquier tipo de contingencia que pudiera producirse como consecuencia del disfrute de los premios.

13. Tratamiento de datos personales

En cumplimiento de lo establecido en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y

del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) así como por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD), Santander informa que los datos de los Participantes que hayan sido facilitados para la Promoción, serán tratados según se indica en la correspondiente Política de Privacidad de la Promoción <https://santanderlapzero.com?page=legal>.

Los Participantes, en el momento de proporcionar sus datos personales, declaran y garantizan que todos los datos de carácter personal que faciliten a Santander son veraces y se corresponden con su identidad.

Sin perjuicio de los tratamientos descritos en la Política de Privacidad de la Promoción, se informa a los Participantes de que la participación en la Promoción implica que determinados datos personales incluidos en el proceso de creación de cuenta de Participante podrán ser visibles para otros Participantes a efectos de clasificación de resultados e identificación de ganadores (*ranking*). Estos datos incluirán el apodo o *nickname* de los Participantes y los resultados obtenidos mediante la participación en la Promoción, junto con la posición del Participante en la clasificación.

14. Modificación de la Promoción y de las Bases Legales

Santander se reserva el derecho a modificar o cancelar la Promoción durante el desarrollo del mismo si concurren circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que así lo impusiesen, así como cualquier otra causa debidamente justificada que afectase al correcto y razonable desarrollo de la Promoción por parte de Santander.

Santander publicará la versión de las Bases Legales vigente en cada momento, sin perjuicio de su derecho a efectuar, en cualquier momento las modificaciones, actualizaciones o cambios que considere necesarios conforme a este apartado.

15. Depósito y publicación de las Bases Legales

Las presentes Bases Legales se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, Don Gonzalo Sauca Polanco, con despacho en calle Mártires número 25, 1º A, 28660, Boadilla del Monte (Madrid) y publicadas en el Archivo Electrónico de Bases de Concursos (ABACO), servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en <https://www.notariado.org/portal/sorteos-en-vigor/> y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en [www.santander.com].

Fecha: 05 de julio de 2023